

**Expediente n.º: 35/2025**  
**Propuesta de la Gerencia**

## **BASES DE PARTICIPACION**

**XIV FERIA REGIONAL VINO, QUESO Y MIEL DE CANARIAS:**  
**LA FERIA DE MEDIANIAS**



## INDICE

---

<b>BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.....</b>	<b>2</b>
<b>BASE SEGUNDA. Lugar, fechas de celebración y horario.....</b>	<b>2</b>
2.1.- LUGAR.....	2
2.2.- FECHAS.....	2
2.3.- HORARIOS.....	3
2.3.1-Montaje productores-participantes.....	3
2.3.2-Exposición, venta al público y actividades.....	3
2.3.3-Desmontaje productores-participantes.....	3
<b>BASE TERCERA. Requisitos de participación.....</b>	<b>3</b>
<b>BASE CUARTA. Documentación a presentar.....</b>	<b>4</b>
4.1.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SOLICITANTES.....	4
4.2.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DEL VINO.....	4
4.3.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DEL QUESO.....	4
4.4.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DE LA MIEL.....	4
4.5.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – OTROS PRODUCTOS DE LA MEDIANÍAS.....	4
<b>BASE QUINTA. Presentación de solicitudes.....</b>	<b>5</b>
<b>BASE SEXTA. Criterios de adjudicación de los puestos.....</b>	<b>5</b>
<b>BASE SEPTIMA. Derechos de los participantes.....</b>	<b>6</b>
<b>BASE OCTAVA. Obligaciones y prohibiciones de los participantes.....</b>	<b>7</b>



## BASES DE PARTICIPACION

### XIV EDICIÓN Feria Regional de Vino, queso y Miel de Canarias:

#### LA FERIA DE MEDIANIAS

##### **BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria**

El objeto de las presentes bases es la regulación de la selección de los participantes para el correcto desarrollo de la Feria Regional de vino, queso y miel de Canarias. la Feria de Medianías (en adelante Feria).

En Canarias, por “Medianías” se entiende el territorio de una isla comprendido entre los 600 y los 1500 metros de altitud sobre nivel del mar. El patrimonio natural de Medianías tiene como principal valor la biodiversidad, los recursos hídricos, la calidad del aire, la geología y la geomorfología (su accidentada topografía, la diversidad de materiales volcánicos que la definen, sus descarnadas formas de relieve, las profundas entalladuras de sus barrancos y las acumulaciones de derrubios en valles y pie de monte). Esta singularidad origina una amplia variedad de productos agrícolas y ganaderos. La transformación agraria de los mismos supone, en Medianías, el principal ingreso del sector primario. Muestra de ello, es la importancia social y económica del sector del vino, del queso y de la miel.

Esta Feria está organizada por la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, con un enclave rotatorio por los municipios que conforman esta Entidad: Villa de Santa Brígida, Vega de San Mateo, Valsequillo de Gran Canaria, Tejeda y San Bartolomé de Tirajana.

La selección de los participantes se otorgará en función de las presentes bases y anexos que se publicarán en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria (<https://medianias.sedelectronica.es/info.0>) y en su página web (<https://www.medianias.org/>) con el objeto de que puedan ser conocidas y accesibles para todos los participantes, estableciendo un modelo normalizado de procedimiento en esta Feria.

##### **BASE SEGUNDA. Lugar, fechas de celebración y horario**

###### **2.1.- LUGAR**

En los municipios que forman la Mancomunidad de Medianías de Gran Canaria (en adelante, Mancomunidad), de manera rotativa, siendo el orden el que se ha desarrollado hasta la fecha: Vega San Mateo, Villa de Santa Brígida, Tejeda, Valsequillo de GC y San Bartolomé de Tirajana.

En esta edición 2025 se celebrará en el municipio de Tejeda.

###### **2.2.- FECHAS**



La XIV edición de la Feria de Medianías, se celebrará el primer fin de semana de diciembre (5, 6 y 7 de diciembre).

## 2.3.- HORARIOS

### 2.3.1-Montaje productores-participantes

Los participantes en la Feria, los productores, han de montar su stand entre las 10:00 y las 18:00 del viernes 5 de diciembre, una vez identificados ante la organización, la cual les hará entrega de acreditaciones y programa de actividades.

\*No se garantiza la reserva del stand a quienes no se presenten en este horario.

### 2.3.2-Exposición, venta al público y actividades

El horario de apertura al público será el sábado de 10:00 hasta las 20:00 horas y el domingo desde las 10:00 hasta las 16:00 horas.

### 2.3.3-Desmontaje productores-participantes

Los participantes en la Feria esperaran al horario de cierre al público (16:00 h. del domingo) para desmontar su stand y dejarlo en el mismo estado en que lo recibieron.

\*En caso de modificaciones horarias, estas serán publicadas en la sede electrónica, salvo que, por razones de urgencia, por falta de tiempo o por cualquier otra causa debidamente motivada, no pueda publicarse, en cuyo caso será notificada vía correo electrónico a todos y cada uno de los participantes.

## BASE TERCERA. Requisitos de participación

Podrán participar los productores que reúnan todos y cada uno de los siguientes **requisitos** de forma simultánea:

- 1) Que la **materia prima** de su **producto** se obtenga en explotaciones agrícolas o ganaderas ubicadas en el archipiélago canario, y **trabajadas por los mismos productores**.
- 2) Que el **proceso de elaboración y envasado** se realice en el ámbito geográfico de Canarias.
- 3) Que los **registros y autorizaciones** necesarios para la comercialización de su producto se encuentren **en vigor**.
- 4) Estar **dado de alta en**:
  - a) la **Seguridad Social**, y
  - b) en el **Impuesto de Actividades Económicas**, epígrafe correspondiente a la actividad que desarrolle.
- 5) **Estar al corriente de las obligaciones** tributarias, fiscales y de Seguridad Social.
- 6) **No encontrarse incurso en ningún proceso sancionador** en vía ejecutiva por parte de la Administración Local, Insular, Autonómica o Estatal, que le impida la producción, manipulación, distribución o comercialización de su producto y/o el ejercicio puntual de actividad laboral de la venta.

Podrán **participar en la selección** todos/as los/as productores que presenten una solicitud acompañada de la documentación requerida en la **BASE CUARTA** de las presentes bases. La presentación de la solicitud de **inscripción supone la aceptación** de las presentes normas, los requisitos y obligaciones que contienen las mismas.



## **BASE CUARTA. Documentación a presentar**

### **4.1.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SOLICITANTES**

1. Modelo normalizado de solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentada y firmada.
2. Declaración responsable (**Anexo II**).
3. Documento de aceptación a participar (**Anexo III**) debidamente cumplimentada y firmada.
4. Informe de la **vida laboral** del interesado, expedido por la Seguridad Social y actualizado al inicio de la convocatoria.
5. Certificado del Impuesto de Actividades económicas (**IAE**) emitido por la Agencia Tributaria Española (AEAT), actualizado al inicio de la convocatoria.
6. Certificados actualizados de **estar al corriente** de las obligaciones tributarias, fiscales y de Seguridad Social

### **4.2.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DEL VINO**

- Registro embotellador y/o registro sanitario.
- **Registro de explotación** asociada a la producción.
- Certificado de alta en industrias Agrarias.
- Documento acreditativo de que el producto se encuentra vinculado a un órgano de control: DO, IGP, CRAE, Reservas de la Biosfera, marcas insulares de calidad.

### **4.3.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DEL QUESO**

- Registro sanitario del producto.
- Registro en el **REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas)** actualizado, asociado a la producción, con número de cabezas y especies de ganado.
- Manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a estar en el stand.
- Documento acreditativo de formar parte de alguna Asociación de productores artesanos, DO, IGP, CRAE, Reservas de la Biosfera, o marca insular de calidad.

### **4.4.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - SECTOR DE LA MIEL**

- Registro sanitario del producto.
- Registro en el **REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas)** actualizado, asociado a la producción, con número y especies de ganado.
- Manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a estar en el stand.
- Documento acreditativo de formar parte de alguna Asociación de productores, DO, IGP, CRAE, Reservas de la Biosfera, o marca insular de calidad.

### **4.5.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – OTROS PRODUCTOS DE LA MEDIANÍAS**

- Registro sanitario del producto en el caso de los agroalimentarios.
- Carné de artesano en vigor o justificante de su solicitud.





## BASE QUINTA. Presentación de solicitudes

La **firma y presentación** de la solicitud de participación constituye un **compromiso** irrevocable por parte del solicitante de **aceptar y acatar las normas** específicas de la Feria de Medianías, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas para el buen desarrollo de la Feria que fueran establecidas por la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria.

El **plazo para presentar las solicitudes** será de **30 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, **hasta las 24:00 horas**. (hasta el 13 de octubre). **Transcurrido este plazo no se atenderá ninguna solicitud**. En el caso de que la solicitud y/o la documentación anexada a la misma contenga errores, inexactitudes o cualquier otro vicio formal, deberá ser subsanada en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente al requerimiento por parte de la Mancomunidad para que lo efectúe a través del correo electrónico desde el que se presentó la solicitud.

Durante los primeros 20 días hábiles del plazo antedicho, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones sobre la solicitud de participación o sobre la documentación que debe presentar. La Mancomunidad dispondrá de un plazo de hasta nueve días hábiles para contestar a dicha solicitud de aclaración. Las contestaciones serán publicadas en la web de la Mancomunidad y tendrán el carácter de “públicas”, y su contenido será vinculante a todas las solicitudes, de suerte que ningún participante pueda alegar desconocimiento.

**Las solicitudes se presentarán** a través del correo [feria.medianias@gmail.com](mailto:feria.medianias@gmail.com). **NO SE ADMITIRAN** aquellas solicitudes y documentación presentadas por otro medio.

La fecha de solicitud, a los efectos de asignación de stands referido en la BASE SEXTA, será la de recepción del correo electrónico de la solicitud junto a la totalidad de la documentación requerida en cada caso, incluidos los supuestos de subsanaciones.

## BASE SEXTA. Criterios de adjudicación de los puestos

La Feria de Medianías, está compuesta por un máximo de 60 puestos, de los cuales **5 son puestos institucionales** que corresponden a los municipios que integran la Mancomunidad de Medianías, a razón de uno por cada ayuntamiento, y un **máximo de 55 puestos de venta**. El número de stands destinados para la venta dependerá de los espacios disponibles en cada municipio. Partiendo de esta base, los puestos se distribuirán de la siguiente manera:

- **16** para el sector del vino y relacionados:
  - 10 productores con origen en Gran Canaria
  - 6 productores con origen en otras islas del archipiélago
- **16** para el sector del queso y relacionados
  - 10 productores con origen en Gran Canaria
  - 6 productores con origen en otras islas del archipiélago
- **10** para el sector de la miel y relacionados
  - 6 productores con origen en Gran Canaria



- 4 productores con origen en otras islas del archipiélago
- **13** para productos singulares cuyo origen sea las Medianías.
  - 8 productores con origen en Gran Canaria
  - 5 productores con origen en otras islas del archipiélago

Las solicitudes de participación se asignarán teniendo como referencia la fecha de recepción de la solicitud correo electrónico de participación especificado en la BASE QUINTA.

En el caso de **espacios reducidos** donde no se puedan ubicar 55 stands de 3x2 m<sup>2</sup>, se aplicará el reparto de manera **proporcional** al total de stands que el espacio permita acoger: 30% vino, 30% queso, 15% miel, 25% productos varios de las Medianías. En todo caso, la distribución de los diferentes stands deberá permitir la circulación de forma segura del público visitante.

La distribución espacial de **los puestos y la adjudicación de éstos a los participantes se realizará de la forma que determine la Mancomunidad**. Ésta se reservará, en todo momento, el derecho de modificar la ubicación de los participantes o la forma y medidas de los espacios. La empresa participante no tendrá derechos adquiridos sobre el stand que haya ocupado. El espacio asignado a cada empresa no podrá ser cambiado ni rebasado sin autorización de la organización

En el supuesto que no sea cubierta la totalidad de los stands de un subsector, los vacantes se repartirán dentro del propio sector; y, si aun así, repartiéndose, siguiesen quedando stands no asignados, éstos se repartirían entre el resto de sectores en la proporción establecida y en el siguiente orden: vino, queso, miel, medianías.

Una vez cerrado el plazo de inscripción y revisadas las solicitudes, se comunicará por parte de la Mancomunidad **una lista por sectores de las empresas admitidas** (las empresas o autónomos a los que se les ha asignado un stand) **y las que quedan en reserva** para el caso de que empresario a la que se le ha asignado un stand no acepte finalmente participar, especificándose en último lugar las solicitudes de participación excluidas y la causa, en la que se funda dicha exclusión. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y la página web de Medianías y se notificará de forma individual y por correo electrónico a cada uno de los solicitantes en el plazo máximo de cinco días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la lista.

## **BASE SEPTIMA. Derechos de los participantes**

Todos/as los/as participantes en la Feria admitidos/as tendrán derecho a:

- D1. **Exposición y venta** de sus productos, con libre designación de precios.
- D2. **Stand gratuito** con **mesa** de 180 x 75 x 74 cm (largo, ancho y alto), **mantel** blanco, 2 **sillas** y acceso a la **red eléctrica**.
- D3. **Armario de refrigeración**, preferentemente para los productos que precisan frío en su cadena de conservación.
- D4. Servicio de **iluminación** general de la Feria.
- D5. Servicio de **limpieza** general en los espacios comunes durante el tiempo que dure la Feria.



- D6. Servicio de **vigilancia y seguridad** fuera de horario de apertura al público en el recinto ferial y su perímetro. En horario de apertura será cada empresa participante la responsable del contenido de su punto de venta.
- D7. Material **promocional**.
- D8. Servicio de **coordinación e información general** por parte de la Organización de la Feria.
- D9. Servicio de mantenimiento de **las instalaciones**.

## **BASE OCTAVA. Obligaciones y prohibiciones de los participantes**

### **Obligaciones:**

- O1. Durante el transcurso de la Feria, **cada expositor/vendedor** deberá estar **debidamente acreditado**, provisto de la **tarjeta identificativa** y la **indumentaria** proporcionada por la organización.
- O2. **Atender** su puesto **de manera presencial** durante el tiempo de apertura al público. La ausencia y abandono del puesto, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, deberá comunicarse a la Mancomunidad. La ausencia del stand por parte de los productores exime a la entidad organizadora de toda responsabilidad de los percances, robos, hurtos y cualquier otra circunstancia o penalidad que pueda sufrir su mercancía.
- O3. Cubrir la mesa en todo momento, con **un hule transparente**, al fin de preservar la mantelería de posibles manchas difíciles de quitar.
- O4. **Mantener la uniformidad** de las mesas: sólo mantel blanco y hule.
- O5. La **decoración de los stands**, a cargo de cada partícipe y con sus propios elementos, se ha de retirar el domingo al finalizar la Feria.
- O6. **Exponer el precio de los productos**, incluido el IGIC correspondiente, de manera clara y visible, de suerte que no induzcan a posible confusión entre los potenciales compradores.
- O7. Todos los trabajadores de los puestos en los que se lleve a cabo la venta o manipulación de productos agroalimentarios han de disponer de manera física de **carnet de manipulador** de alimentos.
- O8. **Devolver el material entregado** por la organización y la municipalidad en el **mismo estado** en el que fue entregado. En caso de que faltara, la totalidad o parte de este, o sufriera dicho material cualquier otro menoscabo susceptible de ser valorado económicamente, se requerirá el abono del coste del elemento no entregado o que hubiere sufrido dicho menoscabo al responsable del puesto/stand. En el supuesto de no abonarse tal coste, y sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales que pueda llevar a cabo la Mancomunidad, ésta impondrá la prohibición de volver a participar en cualquier Feria organizada por la Mancomunidad al responsable de dicho stand durante el plazo de tres años, computados de fecha a fecha desde la solicitud del mencionado abono.
- O9. El/la participante cumplirá las disposiciones vigentes en **materia laboral** y de **prevención de riesgos laborales**, así como la **normativa sanitaria** que sea de aplicación.
- O10. **Atender los requerimientos** que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar la Mancomunidad



O11. **Mantener limpia y salubre la zona ocupada**, siendo responsabilidad exclusiva de los productores el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en su caso por éstos.

**Prohibiciones:**

- P1. La **división, el arriendo, la permuta, cesión**, y cualquier otro acto dispositivo sobre el stand asignado
- P2. Acudir al stand con una **mascota**, salvo en el caso de perros-guía
- P3. Ocupar más **espacio** del asignado.
- P4. Alterar el estado de los paneles que forman las paredes del stand, y el mobiliario (no se podrá **clavar, pegar, pintar, etc....**)
- P5. **Depositar acopios, envases o enseres** de cualquier clase junto al puesto de manera que impidan el tránsito peatonal.
- P6. **Fumar** dentro del recinto ferial.
- P7. Exponer, y/o vender **productos diferentes** a los registrados en la solicitud. Igualmente, no se podrá ejercer actividades ajenas a las declaradas.
- P8. La venta de productos que **no sean de elaboración artesanal y/o de autoría propia**, así como la reventa de productos. En caso de detectar este tipo de acción se procederá al levantamiento del puesto y al abandono inmediato de la Feria.  
Los técnicos de la organización podrán solicitar cuanta documentación consideren necesaria para la comprobación de los productos y los procesos artesanales de elaboración.
- P9. Instalar o repartir **material publicitario y/o divulgativo no relacionado** con los productos elaborados por el participante, en todo el espacio que comprenda el recinto ferial.
- P10. La venta, despacho y suministro gratuito de **bebidas alcohólicas a menores** de dieciocho años, aun cuando conste el consentimiento de los padres, tutores o guardadores tal y como establece el art.44.a de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas o espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

El participante que incurra en cualesquiera de las prohibiciones establecidas anteriormente, o incumplan la normativa sectorial aplicable, podrá ser expulsado, sin perjuicio de las medidas cautelares que pueda adoptar la Mancomunidad en función de la naturaleza de la prohibición en que hubiere incurrido aquél a fin de evitar o paliar daños o peligros a terceras personas o a los espacios y/o edificios públicos.

En este caso, su stand podrá ser asignado conforme se dispone en la BASE SEXTA por el tiempo que reste hasta la conclusión de la Feria, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse en su caso su inadmisión en posteriores ediciones de esta Feria o cualquier otro evento organizado por la Mancomunidad durante un plazo máximo de hasta tres años, computados de fecha a fecha desde la notificación de expulsión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



#### 1.- Datos del producto que

PRODUCTO		ISLA DE LA QUE PROCEDE	
<input type="checkbox"/> Vino		<input type="checkbox"/> La Palma	
<input type="checkbox"/> Queso		<input type="checkbox"/> La Gomera	
<input type="checkbox"/> Miel		<input type="checkbox"/> El Hierro	
<input type="checkbox"/> Producto invitado		<input type="checkbox"/> Tenerife	
		<input type="checkbox"/> Gran Canaria	
		<input type="checkbox"/> Fuerteventura	
		<input type="checkbox"/> Lanzarote	
<b>Marca comercial</b>		<b>Características del producto</b>	
		<b>Vino:</b> tinto, blanco, dulce, joven, de maceración carbónica, sin sulfitos, ... <b>Queso:</b> fresco, tierno, semi, curado, añejo. De cabra, vaca oveja, mezcla... <b>Miel:</b> de mil flores, monofloral, ... <b>Otros,</b> detalle cuales	
<b>Cantidad total de producto que traslada a la Feria</b>			
<b>VINO</b>	nº de botellas	<input type="text"/>	litros aproximados <input type="text"/>
<b>QUESO</b>	nº de piezas	<input type="text"/>	kilos aproximados <input type="text"/>
<b>MIEL</b>	nº de tarros	<input type="text"/>	litros aproximados <input type="text"/>
<b>PRODUCTO INVITADO</b>	nº de envases	<input type="text"/>	kilos aproximados <input type="text"/>

#### 2.- Elaborador/a

<b>D./D<sup>a</sup> -Razon Social</b>	<input type="text"/>			
<b>NIF / CIF</b>	<input type="text"/>	<b>Teléfono contacto</b>	<input type="text"/>	
<b>Dirección postal</b>	<input type="text"/>			
<b>Localidad</b>	<input type="text"/>	<b>Código Postal</b>	<input type="text"/>	
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/>			
<b>Forma parte de...</b>	<b>Denominación de Origen</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Marca de calidad</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>Asociación de productores</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otra</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Especifique cuál</b>	<input type="text"/>			

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

XIV edición - 2025



FERIA REGIONAL DE  
VINO, QUESO Y MIEL  
DE CANARIAS

Alma de Medianías

## 3.- Persona/s que acompañan al producto durante la Feria

<b>1ª persona</b> D./D <sup>a</sup> .			
<b>NIF</b>		<b>Telefono contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>			
<b>2ª persona</b> D./D <sup>a</sup> .			
<b>NIF</b>		<b>Telefono contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>			
<b>3ª persona</b> D./D <sup>a</sup> .			
<b>NIF</b>		<b>Telefono contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>			

## 4.- Documentación a entregar con la solicitud - obligatoria

Marque con una X la documentación que aporta con la solicitud

	Vino	Queso	Miel	Producto invitado
<b>Producto Invitado Del producto y/o empresa</b>	Registro embotellador de la empresa y/o Registro sanitario <input type="checkbox"/>	Registro sanitario del producto <input type="checkbox"/>	Registro sanitario del producto <input type="checkbox"/>	Registro sanitario del producto <input type="checkbox"/>
	Registro explotación asociado a la producción. <input type="checkbox"/>	Registro explotación ganadero asociado a la producción, con n° y especies de ganado. <input type="checkbox"/>	Registro explotación ganadero asociado a la producción, con n° y especies de ganado. <input type="checkbox"/>	Alta en industrias agrarias <input type="checkbox"/>
	Alta en industrias agrarias <input type="checkbox"/>			Registro explotación ganadero asociado a la producción, con n° y especies de ganado. <input type="checkbox"/>
<b>De las personas que acompañan al producto</b>	Documento acreditativo de estar dado de alta en la Seguridad Social <input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de estar dado de alta en la Seguridad Social <input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de estar dado de alta en la Seguridad Social <input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de estar dado de alta en la Seguridad Social <input type="checkbox"/>
	Manipulador de alimentos de cada una de las personas que estarán en el stand. <input type="checkbox"/>	Manipulador de alimentos de cada una de las personas que estarán en el stand. <input type="checkbox"/>	Manipulador de alimentos de cada una de las personas que estarán en el stand. <input type="checkbox"/>	Manipulador de alimentos de cada una de las personas que estarán en el stand. <input type="checkbox"/>

### A TENER EN CUENTA

Para considerar su solicitud se han de cumplimentar todos los campos y aportar la documentación requerida.

Una solicitud incompleta, será una solicitud no admitida.

Se ha de notificar a la organización del evento, cualquier modificación de los datos que se recogen en este documento.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se establecerá contactos con los seleccionados para participar en esta edición de la Feria Regional de Vino Queso y Miel de Canarias, Alma de Medianías.

En virtud de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos y legislación concordante, le informamos que los datos personales que nos facilite serán tratados por la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, con la única finalidad de la gestión de inscripción y el desarrollo de la FERIA REGIONAL DE VINO, QUESO Y MIEL DE CANARIAS. Sus datos no serán utilizados para enviarle otras comunicaciones electrónicas de esta Mancomunidad relacionadas con la protección de datos personales. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, Plaza contra la Esclavitud Infantil, nº1, 35320 Vega de San Mateo. He entendido y estoy conforme:

Firma

## ANEXO II y ANEXO III

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF  
nº \_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificación en  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, en la localidad  
de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ con código postal  
\_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ y correo electrónico  
\_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_. con CIF n.º \_\_\_\_\_, a  
efectos de su participación en la **XIV FERIA Regional de vino, queso y miel de Canarias**  
promovida por la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en las condiciones de participación publicadas por la Organización

**SEGUNDO.** Que ni su empresa, ni ninguna de las marcas con las que participa en la Feria, se encuentran incursas en **ningún proceso sancionador por parte de la Administración Local**, Insular, Autónoma o Estatal.

**TERCERO.** Que se halla **al corriente** del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**CUARTO.** Que se compromete a **aportar los documentos** a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en cualquier momento en que sea requerido para ello.

**QUINTO.** Que en el caso de ser seleccionado para la XIV FERIA REGIONAL DE VINO, QUESO Y MIEL DE CANARIAS, ALMA DE MEDIANIAS, promovida por la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, **acepta participar** respetando las normas establecidas en las Bases de Participación y las dadas directamente por la organización.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo: \_\_\_\_\_

El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”*

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:

Los datos aportados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este evento. Serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria. La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como a solicitar, en su caso, su rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad, mediante solicitud expresa a través de la sede electrónica de esta Entidad: <https://medianias.sedelectronica.es>

Convoca y organiza	<b>Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria</b>
Fecha de celebración	<b>6 y 7 de noviembre de 2025</b>
Sector	<b>Transformación agraria: vino, queso y miel</b>
Evento	<b>Feria agroalimentaria de venta y exposición</b>
Edición	<b>Decimocuarta</b>
Fecha límite de inscripción	<b>21 de octubre de 2025 a las 24:00 h.</b>
Municipio dónde se desarrolla	<b>Tejeda</b>
Superficie	<b>1200 m<sup>2</sup> de recinto cerrado</b>
Nº mínimo de visitantes en anteriores ediciones	<b>12.000 personas</b>
Para más información contactar con	<b><a href="mailto:feria.medianias@gmail.com">feria.medianias@gmail.com</a></b>

#### INSCRIPCIÓN:

- Solicitud.-** Las empresas deberán remitir el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado, y firmado, junto a la documentación requerida. La solicitud podrá descargarse de la pág. web de la Entidad promotora: <http://www.medianias.org>
- Es **obligatorio aportar** junto con la solicitud la siguiente **documentación sin la cual no se admitirá la solicitud**
- Plazo.-** El periodo de inscripción se abrirá el **9 de septiembre de 2025**, siendo la fecha límite de admisión de solicitudes el **21 de octubre de 2025, hasta las 24:00 horas**.
- Presentación.-** Las solicitudes cumplimentadas junto con la documentación exigida y la declaración responsable se han de presentar a través del correo [feria.medianias@gmail.com](mailto:feria.medianias@gmail.com) . A modo de comprobante, se recibirá un correo por parte de la organización, confirmando su recepción.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar los productores de vino, queso y miel que reúnan los siguientes **requisitos**:

- Que la **materia prima** de su **producto** se obtenga en explotaciones agrícolas o ganaderas ubicadas en el archipiélago canario, y **trabajadas por los mismos productores**.
- Que el **producto** se encuentre **vinculado** a alguno de los siguientes órganos de control: **DO, IGP, CRAE, Reservas de la Biosfera, marcas insulares de calidad, y/o asociaciones de productores artesanos**. En el caso de los productores artesanos de miel, han de cumplir la normativa específica de su sector.
- Que el **proceso de elaboración y envasado** se realice en el ámbito geográfico de Canarias.
- Que se cuente con los **registros y autorizaciones en vigor**, necesarios para la comercialización de su producto.
- Estar **dado de alta en la Seguridad Social**

6. **No** encontrarse incurso en **ningún proceso sancionador** por parte de la Administración Local, Insular, Autonómica o Estatal, que le impida la producción, manipulación, distribución o comercialización de su producto y/o el ejercicio puntual de actividad laboral de la venta.

**Todos estos requisitos se han de acreditar** en el momento de solicitar la inscripción en la Feria, así como la documentación requerida por la Entidad organizadora en relación a la producción, el producto, quien lo produce y quienes lo acompañan durante la Feria (referenciadas en la solicitud de inscripción en materia de Hacienda y Seguridad Social).

#### **APOYO ECONÓMICO:**

La Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, Entidad promotora, sufragará, *hasta el límite de su disponibilidad presupuestaria*, los costes de:

1. **Máximo dos marcas por producto e isla diferente a la de Gran Canaria:**
  - a. Traslado entre islas y alojamiento para el/la productor/a de cada una de las marcas bonificadas.
  - b. Porte de la **mercancía** para la Feria en los **límites establecidos** por la Entidad organizadora. **No se sufragarán los gastos de retorno de mercancías.**
2. **Stand gratuito** con mesa y 2 sillas. La decoración de los mismos correrá a cargo de las empresas agroalimentarias participantes, con los elementos que aporten ellos mismos.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES:**

1. La **llegada** a la Feria será el día **5 de diciembre** a partir de las **10:00 horas hasta las 18:00 horas**. Este día estará dedicado al montaje del stand, entrega de acreditaciones y programa de actividades. No se garantizará la reserva del stand a quienes no se presenten en este horario.
2. La Organización dispondrá de **seguridad nocturna** para garantizar los productos y enseres que se dejen en el recinto ferial.
3. Durante el transcurso de la Feria, **cada expositor** deberá estar **debidamente acreditado**, provisto de la **tarjeta identificativa** y la **indumentaria** proporcionada por la organización.
4. El horario de **apertura al público** será el sábado de **10:00 hasta las 20:00 horas** y el domingo desde las **10:00 hasta las 16:30 horas**.
5. **La retirada** de elementos decorativos correrá a cargo de cada expositor, ejecutándose el día **7 de diciembre**, al cerrar las puertas al público.
6. La entrega de la solicitud de **inscripción supone la aceptación** de todas las condiciones establecidas por la organización en el documento “Bases de participación”, que podrán ser modificadas sin previo aviso para el buen fin del proyecto.

